



PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 4
CÓDIGO:	MDN-COGFM-E01-ESDEG-FU.95.1-18	VERSIÓN	1	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Seguimiento y Evaluación del Desempeño ESDEG	04-OCT-18	Seguimiento y Mejora Institucional S01 – Planeación Estratégica

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Liderar el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional como una actividad permanente, encaminada a promover mejores prácticas, contribuir a la toma de decisiones, fortalecer los principios de autogestión, autocontrol y autoevaluación

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Desarrollar en la ESDEG una cultura de la medición soportada en la autoevaluación, las evidencias y el mejoramiento continuo.
2. Generar información suficiente, confiable y oportuna para soportar la toma de decisiones estratégicas y de gestión que apoyen fundamentalmente la gestión académica.
3. Identificar las mejores prácticas institucionales y lecciones aprendidas, en procura de generar estímulos a la gestión y referentes de aprendizaje.
4. Identificar los aspectos susceptibles de mejora en los Procesos SIG ESDEG que contribuyan a mejorar el desempeño institucional.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. El Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG es la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permitirá, a partir de los datos capturados, generar información sobre el desempeño institucional para fortalecer la toma de decisiones en materia de gestión institucional y formulación o ajustes de las políticas de gestión y desempeño; adicionalmente, permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos del MIPG, sus avances y sus mejoras.
2. Valor Público es el concepto que se entiende a partir de los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (BID - CLAD 2007).
3. Modelo de Gestión por Resultados. "Un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones. Su objetivo último es generar capacidad en

sus organizaciones para que logren, mediante la gestión del proceso de creación de valor público, los resultados consignados en los objetivos del programa de gobierno". (BID CLAD 2007).

4. La versión actualizada de MIPG 2018 se enmarca dentro de la Gestión con valores orientada a Resultados y permitirá que las entidades públicas colombianas planeen, gestionen, controlen, evalúen y mejoren su desempeño y tengan cada vez más y mejores capacidades de operación, con el fin de atender y solucionar necesidades y problemas de los ciudadanos, a través de resultados que le permitan dar cumplimiento a su propósito fundamental y contribuyan a la generación de valor público por parte del Estado colombiano.
5. Evaluación de resultados: conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proceso de planeación institucional y las mejoras en la gestión, a través de las acciones implementadas para tal fin.
6. La evaluación se fundamenta en indicadores para monitorear y medir el desempeño de las organizaciones, por tanto, se deben enfocar en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión y en los productos, resultados e impactos que esta genera. A partir de la información generada por la evaluación, se determinan las alternativas que permitan mejorar o fortalecer los cursos de acción emprendidos

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno"
2. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
3. Manual Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
4. Resolución 09 de 2018 "Por la cual se crean y conforman los Comités Institucional y Operativo de Gestión y Desempeño, se asignan roles y funciones para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
5. Políticas y Modelo de Autoevaluación Institucional de la Escuela Superior de Guerra.
6. Marco General – Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 – Julio 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
7. Metodología de Medición del Desempeño de Entidades Públicas Versión 1 Abril de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente Política se aplica a Grupos de Valor / Cliente / Estudiante, Grupos de Interés / Partes Interesadas / Comunidad Académica y es transversal a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

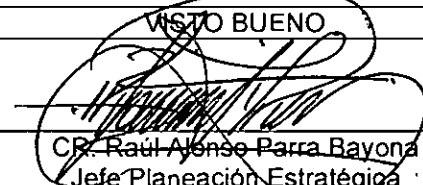
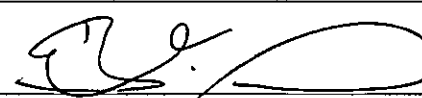
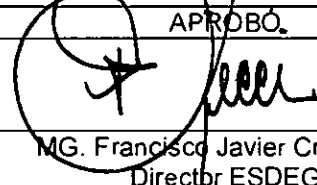
(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)


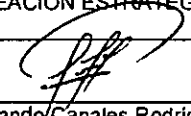
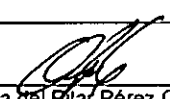
1. Calidad de la Evaluación
 - a) Programar y planear ciclos de auditorías interna de calidad para determinar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad
 - b) Utilizar herramientas disponibles por la administración pública para reportar el avance en la gestión.
 - c) Establecer roles y responsabilidades en los procesos para efectuar
2. Seguimiento periódico
 - a) Realizar seguimiento a todos los planes y proyectos que se implementen en la ESDEG así como también a los resultados en materia de ejecución presupuestal.
 - b) Evaluar el diseño de los indicadores para validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados de los procesos SIG ESDEG y de la gestión estratégica.
 - c) Verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional.
 - d) Realizar seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política institucional de gestión de riesgos ESDEG.
 - e) Evaluar y hacer seguimiento al desarrollo de los programas académicos y la percepción de los grupos de valor y partes interesadas frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.
 - f) Revisar y complementar los informes de ejecución presupuestal /Sistema de Costos frente a la obtención de resultados de la planificación, coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados logrados alcanzados y retroalimentar a los procesos SIG ESDEG con el resultado.
3. Toma de decisiones con base en resultados de la evaluación
 - a) Formular indicadores de gestión institucional y por procesos, y asegurar su monitoreo.
 - b) Establecer fuentes de datos veraces y confiables
 - c) Identificar brechas entre los objetivos planeados y los resultados alcanzados
 - d) Proponer iniciativas, recomendaciones o cursos de acción para fortalecer la capacidad institucional.
4. Utilidad de la información
 - a) Apoyar el proceso formulación o reformulación de planes con base en el desempeño institucional
 - b) Identificar la relación entre la ejecución presupuestal y la obtención de resultados institucionales.
 - c) Aportar al proceso de aprendizaje, mejora continua e innovación
5. Difundir o comunicar la información del seguimiento y evaluación
 - a) Utilizar los medios de comunicación disponibles para informar actividades de seguimiento y evaluación
 - b) Contribuir a los ejercicios de rendición de cuentas con base en resultados
6. Comités Institucional y Operativo de Gestión y Desempeño
 - a) Desarrollarlos como los órganos de asesoría y seguimiento para orientar la implementación y evaluación de MIPG en la ESDEG.

--

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBO.
		
CR. Raúl Alonso Parra Bayona Jefe Planeación Estratégica	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
			
CR. Raúl Alonso Parra Bayona Jefe Planeación Estratégica	CR. (RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Pérez Guecha Jefe Jurídica	Acta 1435 del 8 de octubre de 2018 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño